



AEROPORT CASTELLÓ

MANUAL DE AEROPUERTO

ANEXO V – PLAN DE FORMACIÓN DEL AEROPUERTO DE CASTELLÓN

El contenido de este documento es propiedad del Gestor del Aeropuerto de Castellón, no pudiendo ser reproducido, ni comunicado total o parcialmente, a otras personas distintas de las incluidas en la lista de distribución adjunta a este documento, sin la autorización expresa del Gestor del Aeropuerto de Castellón.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

HOJA DE CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

TÍTULO		
Manual de Aeródromo. Programa de Formación		
CÓDIGO	1ª EDICIÓN	EDICIÓN VIGENTE
MA.AN.V	01/12/2017	EDICIÓN Nº: 2
	NOMBRE / PUESTO	FIRMA / FECHA
REALIZADO	Ivana GUINOT	01/12/2017
APROBADO	Ivana GUINOT/ Director de Aeropuerto	01/12/2017
MODIFICADO	Inés Altur Brines/Directora de Operaciones y Mantenimiento	09/08/2019
	Ivana GUINOT/ Directora de Aeropuerto	08/07/2021 10/09/2021 18/09/2022

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

INDICE

1. OBJETO	4
2. POLÍTICA DE FORMACIÓN.....	7
3. PERSONAL IMPLICADO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES	9
3.1. Responsabilidades del personal.....	10
4. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	15
5. PERSONAL OBJETO DE FORMACIÓN Y CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN	17
5.1. Itinerario para colectivos del aeropuerto	20
5.2. Itinerario para colectivos no esenciales.....	20
6. REGISTRO DE FORMACIÓN.....	22
7. REVISIÓN Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO.....	24
8. DIFUSIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS:.....	26
9. COORDINACIÓN CON TERCEROS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN: .	27
10. DOCUMENTACIÓN DE APOYO	28
10.1. Relación de la formación a ser desarrollada en el Aeropuerto de Castellón.....	28
10.2. Modelos de Registros	85

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

1. OBJETO

Todo el personal involucrado en la operación, mantenimiento y gestión del aeródromo, y que opere sin acompañamiento en el área de movimiento y en otras áreas operacionales del aeródromo y que esté relacionado con el operador del aeródromo o con otras organizaciones que operen o proporcionen servicios en el aeródromo independientemente de su nivel de organización, estará debidamente cualificado y formado.

El objeto del Plan de Formación del Aeropuerto es definir el programa de formación implantado en el aeropuerto, incluyendo la relación del personal que recibirá formación, la formación que a recibir por cada uno de ellos (cursos y contenido de los mismos) y el plazo y la forma en que se recibirá dicha formación.

La formación consiste en un conjunto que actividades que englobarán:

- **Formación inicial**, se distinguen a su vez dos tipos:
 - o **Formación inicial antes de acceder al puesto (formación inicial previa):** debe ser recibida antes de iniciar una actividad.
 - o **Formación inicial en el puesto:** debe ser recibida inmediatamente después del inicio de la actividad.
- **Formación On-the-Job-Training (OJT):** necesaria antes de que la persona pueda asumir las responsabilidades intrínsecas a sus actividades, que se desarrolla mediante la realización de sus actividades bajo la supervisión de personal designado a tal efecto (periodo de entrenamiento tutelado en el puesto).
- **Formación periódica/continua:** se debe recibir desde el inicio del desarrollo de las actividades hasta el final del desarrollo de éstas, enfocada a mantener unos niveles adecuados de formación para el correcto desarrollo de las mismas de tal forma que vaya actualizando, mejorando y adaptando sus conocimientos a los cambios ocurridos en la legislación, las infraestructuras, los procedimientos, los avances tecnológicos, etc.
- **Formación de refresco:** la necesaria para proveer a un trabajador que ja recibido una formación para una actividad que no ha llegado a ejercer pasado un periodo de 12 meses. Estos casos se analizan en detalle y se determinan qué cursos de los que componen la formación inicial o periódica debe recibir el

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

trabajador teniendo en cuenta la experiencia y el historial formativo de dicho trabajador.

- **Formación en diferencias:** la necesaria para proveer a un trabajador que, habiendo recibido la formación para el desarrollo de una actividad, necesita formación adicional debido a que: a) ha desarrollado esa actividad en otro aeropuerto; o b) se le asignan nuevas tareas.

En ambos casos deberá recibirse antes de comenzar a realizar las nuevas tareas.

Cuando un trabajador comience a desarrollar su actividad en un aeropuerto distinto del que venía prestando sus servicios, o en un puesto con diferentes actividades a las que venía desarrollando, se determinará aquella formación local que debe recibir el trabajador como inicial, continua, etc., teniendo en cuenta su experiencia e historial formativo.

En la formación en factores humanos se incluye la formación de formadores.

En este documento se desarrolla la formación por colectivos para dar respuesta adecuada a las responsabilidades y tareas que a cada uno de esos colectivos se les asigna en los diferentes procedimientos establecidos en el Manual de Aeropuerto.

Además de los contenidos en este documento, se dará la siguiente formación específica para completar el programa formativo del personal del aeropuerto de Castellón:

- Formación en Seguridad Operacional y sobre el sistema de gestión de la seguridad operacional: en el procedimiento **PRO.SO.07.FOR “Formación en materia de seguridad operacional” de la Anexo II del presente Manual de Aeropuerto**, se desarrollan relacionan los contenidos exigibles por colectivos en función de su contribución y responsabilidad respecto a la implantación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional del Aeropuerto de Castellón.
- Formación en Autoprotección: en el documento **PL.PA “Plan de autoprotección del aeropuerto de Castellón”, epígrafes 8.2 – “Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección” y 8.3 – “Programa de formación e información a todo el personal sobre el plan de autoprotección”** se establece la formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos catastróficos y sobre cómo actuar en

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

situaciones de emergencia. Asimismo, en el documento PL.PA.FR – Formación en Autoprotección se detalla la formación específica en autoprotección de los colectivos implicados.

- Formación en Seguridad (security): en el documento **PR.SG “Programa de seguridad del aeropuerto de Castellón”, Anexo V – “Plan de Formación en materia de seguridad aeroportuaria”**, se desarrolla la formación del personal involucrado en actividades que afectan a la seguridad de la aviación civil frente a actos de interferencia.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN

En el Aeropuerto de Castellón la formación del personal del aeropuerto es un objetivo prioritario.

Nuestro principal objetivo de formación es asegurar que el personal del Aeropuerto está en todo momento correctamente formado y cualificado a fin de realizar sus actividad con la mayor eficacia y productividad, satisfacer las normas nacionales e internacionales en la prestación de los servicios y reducir al mínimo la contribución al riesgo en la provisión de los servicios, como consecuencia de fallos humanos.


Estamos comprometidos a elaborar, implantar, mantener y mejorar constantemente estrategias y procesos para garantizar que todo el personal que desarrolle su actividad en el Aeropuerto, especialmente aquel que desarrolle actividades críticas o tenga acceso a la zona de movimiento, reciba formación a lo largo de toda su carrera profesional, de forma tal que vaya actualizando, mejorando y adaptando sus conocimientos a los cambios ocurridos en la legislación, las infraestructuras, los procedimientos y los avances tecnológicos que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

Nuestro compromiso es:

- **Apoyar** la gestión de formación de personal mediante el compromiso de disponer de todos los medios, humanos y materiales, que sean necesario para alcanzar el objetivo de formación.
- **Hacer valer** la formación del personal como responsabilidad principal de todos los responsables de áreas.
- **Definir claramente** para todo el personal, propio o externo al aeropuerto por igual, sus líneas de rendición de cuentas y responsabilidades para el logro de la eficacia del Plan de Formación del Aeropuerto.
- **Cumplir** y, cuando sea posible, sobrepasar los requisitos y las normas legislativas y reglamentarias.
- **Asegurar** que se dispone de recursos humanos con conocimientos e instrucción suficientes para poner en práctica las estrategias y procesos de formación.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- **Asegurar** que todos los miembros del personal poseen información e instrucción adecuada sobre la formación que deben recibir, que son competentes para desarrollar sus funciones y que solamente se les asignan tareas acordes con sus competencias.
- **Mejorar continuamente** nuestro Plan de Formación.
- **Asegurar** que el personal de empresas externas al Aeropuerto para desempeñar tareas en el mismo ha recibido una formación adecuada.
- **Difundir** nuestra política de formación entre todo el personal que desempeña roles implicados en nuestro programa de formación.



EDIS AEROPUERTO DE CASTELLÓN, S.A.U.
Aeropuerto de Castellón
Ctra. S-15, Km. 2,8
12181 - BENLLOCH (Castellón)
C.I.F. A-1251482

Ivana Guinot

Director del Aeropuerto de Castellón

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

3. PERSONAL IMPLICADO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

En el Anexo XII – Directorio del Manual de Aeropuerto queda recogida una relación con los datos de contacto del personal implicado.

El Director de Aeropuerto será el responsable último de la correcta formación del personal del Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

3.1. RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

PERSONAL IMPLICADO	RESPONSABILIDADES	REQUISITOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN
<p>Director del Aeropuerto ACCOUNTABLE MANAGER</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir y aprobar la política de formación. - Responsable último de la correcta formación del personal del Aeropuerto. - Garantiza que todas las actividades puedan financiarse y que puedan llevarse a cabo de conformidad con los requisitos exigibles. - Detectar las necesidades de formación de cada colectivo - Analizar el funcionamiento del procedimiento y proponer cambios en el mismo. - Coordinar las actividades formativas de todo el personal del Aeropuerto. - Realizar un control posterior del resultado de las acciones formativas. Exigir y verificar que el personal externo al Aeropuerto ha recibido la formación necesaria para desempeñar sus funciones. - Guardar copia de toda documentación presentada como garantía de cumplimiento de los requisitos de formación para acceder al puesto durante todo el tiempo que dure la relación contractual del trabajador con el aeropuerto. - 	<ul style="list-style-type: none"> - No imparte formación
<p>Director de Operaciones y Mantenimiento INSTRUCTOR</p>	<p>Apoyo al ACCOUNTABLE MANAGER: sobre Manual del Aeropuerto y Plan de Emergencia:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de dos años en el puesto - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

PERSONAL IMPLICADO	RESPONSABILIDADES	REQUISITOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - Detectar las necesidades de formación de cada colectivo - Analizar el funcionamiento del procedimiento y proponer cambios en el mismo. - Coordinar las actividades formativas de todo el personal del Aeropuerto. - Realizar un control posterior del resultado de las acciones formativas. <p>Instructor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impartir formación sobre el Manual de Aeropuerto y procedimientos relacionados con la operatividad del Aeropuerto. - Desarrollar los contenidos de la formación bajo su responsabilidad. - Impartir formación sobre el plan de emergencia del Aeropuerto, curso básico y el específico para personal de dirección. - Desarrollar los contenidos de la formación de los cursos del plan de emergencia. 	<p>en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)</p>
<p>Técnico Administrativo INSTRUCTOR</p>	<p>Apoyo al ACCOUNTABLE MANAGER:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinar las actividades formativas de todo el personal del Aeropuerto. - Exigir y verificar que el personal externo al Aeropuerto ha recibido la formación necesaria para desempeñar sus funciones. - Guardar copia de toda documentación presentada como garantía de cumplimiento de los 	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de dos años en el puesto - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

PERSONAL IMPLICADO	RESPONSABILIDADES	REQUISITOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN
	<p>requisitos de formación para acceder al puesto durante todo el tiempo que dure la relación contractual del trabajador con el aeropuerto.</p> <p>Instructor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impartir el curso de carácter inicial. - Desarrollar los contenidos de la formación de su responsabilidad 	
<p>Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente SAFETY MANAGER INSTRUCTOR</p>	<p>Apoyo al ACCOUNTABLE MANAGER: sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SGS) y sobre la formación en factores humanos :</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectar las necesidades de formación de cada colectivo - Analizar el funcionamiento del procedimiento y proponer cambios en el mismo. - Coordinar las actividades formativas de todo el personal del Aeropuerto. - Realizar un control posterior del resultado de las acciones formativas. <p>Instructor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impartir la formación sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SGS) del Aeropuerto (definido en la Anexo II del presente Manual) y la formación sobre factores humanos - Impartir formación sobre Normativa de Seguridad en Plataforma (NSP). - Desarrollar los contenidos de la formación de su responsabilidad, cumpliendo los estándares aceptables. 	<ul style="list-style-type: none"> - Un año de experiencia en el puesto - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

PERSONAL IMPLICADO	RESPONSABILIDADES	REQUISITOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN
<p>Jefe de la oficina local de seguridad formación en security Instructor</p>	<p>Apoyo al ACCOUNTABLE MANAGER: sobre el Programa de Seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectar las necesidades de formación de cada colectivo - Analizar el funcionamiento del procedimiento y proponer cambios en el mismo. - Coordinar las actividades formativas de todo el personal del Aeropuerto. - Realizar un control posterior del resultado de las acciones formativas. <p>Instructor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impartir como formador AVSEC certificado Formación Básica de Concienciación en Seguridad. - Impartir como formador AVSEC certificado formación sobre el Programa de Seguridad del Aeropuerto. - Desarrollar los contenidos de la formación de su responsabilidad. - Impartir Formación específica del plan de emergencia a la unidad de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Formador AVSEC certificado - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)
<p>Técnico de Mantenimiento Instructor OJT Supervisor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impartir formación sobre las tareas de mantenimiento. - Impartir la formación de procedimientos de mantenimiento del Manual de Aeropuerto. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dos años de experiencia en el puesto de trabajo - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)
<p>Responsable CECOIA Instructor</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impartir la formación personal CECOIA de nueva incorporación 	<ul style="list-style-type: none"> - Un año de experiencia en el

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

PERSONAL IMPLICADO	RESPONSABILIDADES	REQUISITOS PARA IMPARTIR LA FORMACIÓN
OJT Supervisor	<ul style="list-style-type: none"> - Impartir la Formación TOEC a personal de nueva incorporación - Impartir formación específica del plan de emergencia de los siguientes cursos: - Para personal de la unidad de apoyo logístico - Para el personal de la unidad técnica 	<ul style="list-style-type: none"> - puesto de trabajo(TOEC-CECOA) - Curso de formador inicial y refresco cada 5 años o experiencia en formación acreditada, o estar en disposición del CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica)

El Técnico administrativo recopilará toda la información necesaria y cotejará que esté en regla, entregándosela a Director del Aeropuerto. El Director del Aeropuerto evaluará los requisitos necesarios para ser instructor, descritos en la tabla anterior, y designará a los instructores.

El Técnico Administrativo guardará copia de toda la información recopilada, siendo el periodo mínimo de archivo 5 años.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

4. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- **Medios humanos**

El siguiente personal será el encargado de impartir la formación necesaria:

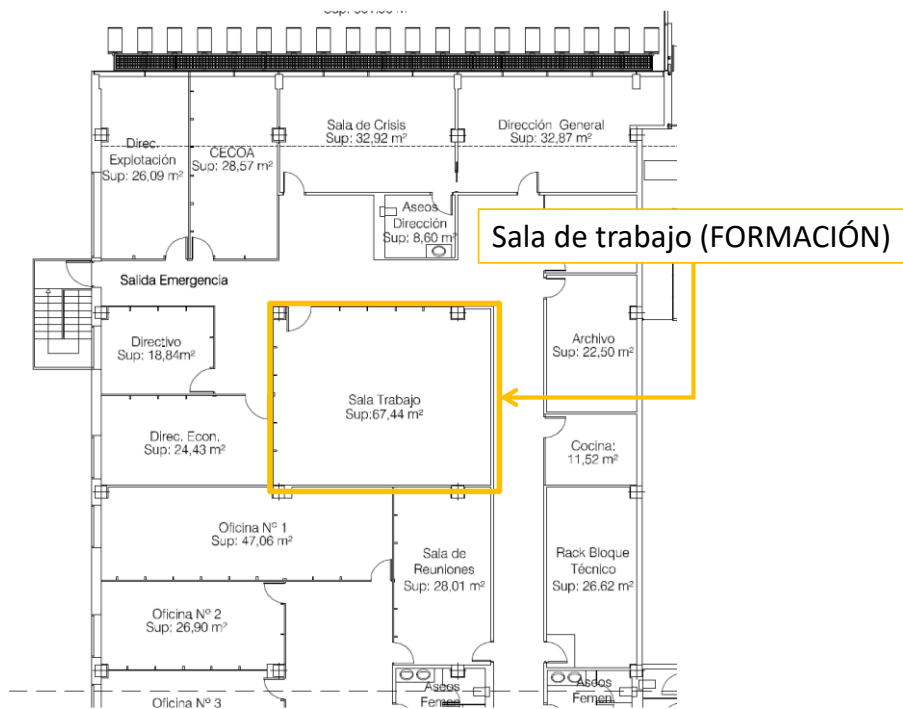
- Técnico Administrativo.
- Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- Director de Operaciones y Mantenimiento.
- Jefe de la oficina local de seguridad.
- Técnico de Mantenimiento.
- Responsable CECOA

Además, el Técnico Administrativo será el encargado de exigir y verificar que el personal externo al Aeropuerto ha recibido la formación necesaria para desempeñar sus funciones.

- **Medios Materiales**

La formación se impartirá en una sala destinada para esa función ubicada en el edificio terminal del Aeropuerto. El aeropuerto dispone de una sala polivalente donde se puede impartir la formación. Esta sala se encuentra en la primera planta de la terminal.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón



Para cada curso interno de formación desarrollado, se utilizará el siguiente material:

- Manual de curso. Soporte en papel del contenido del curso, y entregado a cada asistente al mismo.
- Test de evaluación. Para cada curso se cuenta con un test de evaluación del aprovechamiento del mismo y evaluación de la aptitud de los asistentes.
- Material audiovisual.
- **Medios financieros:**

En los presupuestos generales anuales del aeropuerto de Castellón se dedica una partida a la formación del personal que trabaja en el aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

5. PERSONAL OBJETO DE FORMACIÓN Y CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

A fin de que el personal del Aeropuerto esté correctamente formado y cualificado, recibirá formación a lo largo de toda su carrera profesional, de forma tal que vaya actualizando, mejorando y adaptando sus conocimientos a los cambios ocurridos en la legislación, las infraestructuras, los procedimientos, los avances tecnológicos, etc., que se vayan produciendo a lo largo del tiempo.

Los colectivos del Aeropuerto que deben recibir formación son los siguientes:

- Personal de nueva incorporación.
- Personal que accede al área de movimiento u otras zonas operativas.
- Conductores del área de movimiento. Personal con actividades que impliquen operación de vehículos
- Accountable manager:
 - Director del Aeropuerto. Accountable manager
- Senior manager
 - Director de Operaciones y Mantenimiento
 - Jefe de la Oficina Local de Seguridad.
 - Técnico administrativo
 - Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- Operational services y maintenance managers:
 - Director de Operaciones y Mantenimiento.
- Manager:
 - Técnico de Mantenimiento.
 - Personal CECO.A.
 - Técnico de Operaciones en Campo (TOEC).
- Supervisor:
 - Técnico de Mantenimiento.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Personal CECOA.
- Técnico de Operaciones en Campo (TOEC).
- Personal que realiza Inspecciones del Área de Movimiento (en el aeropuerto de Castellón son el Técnico de Operaciones en Campo (TOEC) y el personal del SEI).
- Personal que realiza el Mantenimiento del Área de Movimiento (en el aeropuerto de Castellón es el Servicio de Mantenimiento).
- Personal que realiza las Inspecciones y el Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos del Área de Movimiento (en el aeropuerto de Castellón es el Servicio de Mantenimiento).
- Personal que realiza las Inspecciones y el Mantenimiento de las Ayudas de Navegación Aérea (en el aeropuerto de Castellón es el proveedor de servicios de navegación aérea ATC (SAERCO)).
- Personal que realiza las Inspecciones y el Mantenimiento de los Sistemas Meteorológicos (en el aeropuerto de Castellón lo realiza un proveedor externo de mantenimiento de los servicios meteorológicos).
- Personal que realiza las Inspecciones de las Superficies Limitadoras de Obstáculos (en el aeropuerto de Castellón son el Técnico de Operaciones en Campo (TOEC) y el Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente).
- Personal que Realiza Obras y Trabajos de Mantenimiento Puntuales (se verificará para cada caso concreto).
- Personal del Servicio Handling.
- Personal del Suministro de Combustible.
- Bomberos.
- Jefe de Dotación.
- Personal del Servicio de Control de Fauna.

Las características de los cursos de formación a ser desarrollada en el aeropuerto de Castellón se desarrollan en el apartado 8.1. Se incluyen:

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Personal al que va dirigido.
- Personal que imparte la formación.
- Duración.
- Formato.
- Forma de evaluación.
- Procedimiento en el caso de que el personal no alcance los estándares requeridos
- Observaciones adicionales.
- Contenidos del curso.

El personal que desarrolle su actividad en el Aeropuerto seguirá los siguientes requisitos de formación (inicial, OJT, periódica/continua, refresco y de diferencias), garantizando que todo el personal del Aeropuerto mantiene actualizados sus conocimientos asegurando su idoneidad y capacidad para llevar a cabo las tareas que se asignen.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

5.1. Itinerario para colectivos del aeropuerto

Se recoge en el documento Formación_ Castellón, anexo a este procedimiento, el itinerario formativo de cada uno de los colectivos del aeropuerto.

5.2. Itinerario para colectivos no esenciales

Se presentan a continuación el itinerario formativo de toda aquella persona que, no perteneciendo a la estructura organizativa del Gestor, o a los colectivos esenciales para la operación del aeropuerto, deban realizar actuaciones que afecten a las operaciones y/o a la seguridad operacional:

5.2.1. Personal que accede al área de movimiento u otras zonas operativas

Todo el personal que trabaje en el aeropuerto que necesite acceder al área de movimiento recibirá formación para ello, independientemente de la actividad que desarrolle en el aeropuerto.

Formación inicial (previa)	Formación en Normativa de Seguridad en Plataforma (NSP)
Formación inicial (en el puesto)	No aplica
On-Job-Training (OJT)	No aplica
Formación periódica/continua	Cada 12 meses
Formación de refresco	Pasados 12 meses sin desarrollar la actividad, para poder acceder a zonas operativas deberá recibir de nuevo la formación inicial.
Formación en diferencias	No aplica

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

5.2.2. Conductores del área de movimiento

Todo el personal que vaya a conducir por el área de movimiento deberá estar formado para ello con independencia de la actividad que desarrolle en el Aeropuerto.

Este colectivo recibirá siempre la formación correspondiente detallada en el apartado anterior (5.2.1 Personal que accede al área de movimiento), además de la especificada a continuación.

Formación inicial (previa)	<p><i>Conductores sin accesos al área de maniobras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de conductores que no tienen acceso al área de maniobras.
	<p><i>Conductores con accesos al área de maniobras:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de conductores que no tienen acceso al área de maniobras. - Curso de conductores con acceso al área de maniobras. - Curso de comunicaciones.
Formación inicial (en el puesto)	No aplica
On-Job-Training (OJT)	No aplica
Formación periódica/continua	Cada 12 meses
Formación de refresco	Pasados 12 meses sin desarrollar la actividad, para poder acceder a zonas operativas deberá recibir de nuevo la formación inicial.
Formación en diferencias	No aplica

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

6. REGISTRO DE FORMACIÓN

De cada acción formativa se derivan diferentes registros, con el objeto de conocer en todo momento el nivel de conocimientos de cada trabajador del Aeropuerto. De esta forma, se garantiza la asignación de personal cualificado, y se está en condiciones de demostrar este hecho ante auditorías internas o externas

Tras una sesión formativa de cualquier naturaleza, el responsable de impartirla deberá completar el registro MN.AP.MR.AV-1 – “Registro de formación impartida”, donde quedará constancia de los asistentes al mismo, el contenido de la formación, la fecha de realización de la misma y el personal que la ha impartido. En aquellas sesiones de formación que requieran realizar una prueba o examen posterior de evaluación, se registrará además la nota obtenida, así como la aprobación o no del curso. Estas fichas serán remitidas al Técnico Administrativo, quién las archivará durante todo el tiempo que existe relación contractual entre dicho trabajador y el aeropuerto o la empresa que le haya contratado para realizar su actividad en el aeropuerto.

En caso de que un alumno no haya superado una prueba o examen tendrá derecho a un nuevo examen dentro de los QUINCE (15) DÍAS naturales posteriores a la anterior prueba NO APTA.

El Técnico Administrativo llevará un control de la formación, tanto programada como realizada, de todo el personal que desempeñe sus funciones en el Aeropuerto, tanto propio del Aeropuerto como externo al mismo. Para ello mantendrá actualizadas en todo momento la ficha MN.AP.MR.AV-2 – Ficha Actividad Formativa para cada actividad formativa desarrollada, en la que conste todo el personal que ha desarrollado dicha actividad y la ficha MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del Trabajador para cada trabajador, en la que conste la formación recibida y la formación programada a recibir, para registrar los cursos recibidos por todo el personal.

Asimismo, será función del Técnico Administrativo la solicitud y el archivo de toda documentación facilitada como prueba de que el personal dispone de los requisitos de formación necesarios, así como la capacitación previa solicitada para el acceso al puesto. Dicho archivo se mantendrá durante todo el tiempo que exista relación contractual entre el trabajador y el aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

Los modelos de los registros de formación mencionados se encuentran en el punto 10.2. Documentación de apoyo, del presente documento.

REGISTRO	MODELO DE REGISTRO	RESPONSABLE CUMPLIMENTACIÓN	RESPONSABLE DEL ARCHIVO	UBICACIÓN	FORMATO DEL ARCHIVO	TIEMPO MÍNIMO DEL ARCHIVO
Registro de formación impartida	MN.AV-1	INSTRUCTOR	Técnico administrativo	Despacho del Director de Operaciones y Mantenimiento	Papel / Digital	Cinco (5) años
Ficha de actividad formativa	MN.AV-2	INSTRUCTOR	Técnico administrativo	Despacho del Director de Operaciones y Mantenimiento	Papel / Digital	Cinco (5) años
Registro de personal	MN.AV-3	INSTRUCTOR	Técnico administrativo	Despacho del Director de Operaciones y Mantenimiento	Papel / Digital	Cuatro (4) años después del fin de su empleo o hasta que su área sea auditada por la autoridad competente

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

7. REVISIÓN Y CONTROL DEL PROCEDIMIENTO

El Técnico Administrativo será el responsable de asegurar que todo el personal que trabaje en el Aeropuerto ha recibido la formación necesaria y que reciben la formación inicial y continua necesaria, mediante el control de los registros de formación.

El Técnico Administrativo llevará un control riguroso de las actividades formativas que debe desempeñar todo trabajador del Aeropuerto, estableciendo un calendario con la formación programada y la formación recibida, siendo responsable de asegurar que todo trabajador recibe la necesaria formación programada. Para ello comunicará tanto al responsable de impartir la formación como al personal objeto de formación el tipo de cursos y fechas de celebración del mismo, exigiendo al responsable de su impartición que ésta tenga lugar.

Revisión y control del programa de formación.

Anualmente Técnico Administrativo, en coordinación con el resto de personal responsable de impartir formación, evaluará las acciones y actuaciones de formación que se han llevado a cabo, tanto las listadas en este documento como en el POL.ATT FOR, así como los resultados de la misma.

Se analizará el funcionamiento del procedimiento de formación, así como la idoneidad de los medios a través de los cuales se imparte la formación. Se valorará asimismo si la formación recibida por el personal involucrado ha resultado ser adecuada, y se propondrán los cambios necesarios.

También se evaluará la adecuación de la formación tanto en contenidos, duración, modo de impartición, etc., como en cuanto a los propios instructores, así como del cumplimiento de la planificación del Programa, de los objetivos, etc.

La evaluación del nivel de actualización del Programa, esto es, si responde a los requisitos de las últimas normativas y material de referencia, si se han detectado carencias, puntos a mejorar, redundancias, ineficiencias, etc., que deban ser corregidos en programas de formación futuros.

Todas las conclusiones se recogerán mediante un acta utilizando el registro: Acta de reunión, que se encuentra en el anexo XI al manual del aeródromo.

Esta revisión deberá llevarse a cabo durante el mes de enero de cada año.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

Todos aquellos cambios y mejoras que se detecten se implantarán en una nueva versión del procedimiento de formación antes del inicio del calendario de cursos del nuevo periodo.

Procedimiento de detección de necesidades formativas.

Anualmente Técnico Administrativo, en coordinación con el resto de personal supervisor (DOM y Directora del Aeropuerto) revisarán las fichas de cumplimiento de objetivos anuales de cada trabajador que serán la principal fuente de información para la detección de nuevas necesidades formativas.

Se valorará si en el desempeño de la actividad del personal, se han detectado deficiencias consecuencia de una insuficiente formación, en cuyo caso se desarrollarán nuevas actividades de formación a fin de paliar las deficiencias detectadas.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

8. DIFUSIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS:

Dentro de los contenidos de cada curso habrá un apartado, donde se recoja la información de la ubicación de las normas y procedimientos aplicables a cada formación.

Cuando haya variaciones en los procedimientos que no precisen de formación, el Director de Operaciones y Mantenimiento distribuirá mediante correo electrónico los enlaces con la ubicación de los procedimientos y/o normas modificadas.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

9. COORDINACIÓN CON TERCEROS EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN:

Al personal de los proveedores externos del aeropuerto, se les exigirá que completen la formación que se deriva de este programa de formación. Para ello, el proveedor externo debe:

- Justificar la realización de dichos cursos (o equivalentes) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al RSO o a la dirección de operaciones y mantenimiento, según corresponda, que será el encargado de solicitarlo y chequearlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.

A través del SGSO procedimiento de Control de proveedores externos y otros organismos. PRO.SO.10.CPE, se garantiza que las organizaciones externas cumplen los requisitos aplicables.

El listado de proveedores externos se recoge en el Anexo XII. Directorio.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10. DOCUMENTACIÓN DE APOYO

10.1. RELACIÓN DE LA FORMACIÓN A SER DESARROLLADA EN EL AEROPUERTO DE CASTELLÓN.

A continuación se adjuntan las características de los cursos de formación a ser desarrollada en el aeropuerto de Castellón en la que se incluye:

- Personal al que va dirigido
- Personal que imparte la formación
- Duración
- Formato
- Forma de evaluación
- Observaciones adicionales
- Contenidos del curso.

10.1.1. *Curso de carácter General*

- **Dirigido a:** Todo el personal de nueva incorporación, tanto interno como externo que vaya a prestar servicios en el aeropuerto durante más de 30 días.
- **Impartido por:** Técnico Administrativo.
- **Duración del curso:** Inicial: 8 horas. Periódica: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación
- **Observaciones:**
 - El curso será impartido antes de obtener el permiso de acceso al área de movimiento, en el caso de que este sea necesario.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- En función de la categoría laboral del personal, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - o Para cada categoría laboral se tendrá en cuenta los procedimientos, normas, regulaciones y políticas específicas de la misma, incluidos los procedimientos del presente manual en el que esté involucrado el personal que realiza la formación.
 - o Para cada categoría laboral se tendrán en cuenta consideraciones de seguridad personal y salud en el puesto de trabajo específicos de dicho puesto de trabajo.
 - o En aquellos puestos de trabajo donde el manejo de vehículos, herramientas o maquinaria sea esencial para el desarrollo de la actividad, la formación incluirá entrenamiento en el uso de las mismas.
 - o Se formará al personal en función del equipamiento personal que debe utilizar dependiendo de su puesto de trabajo.

- En el caso de personal de empresas externas, se puede optar cualquiera de estas opciones:
 - o Justificar la realización del curso (o equivalentes, a juzgar por el Técnico Administrativo) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al Técnico Administrativo, que será el encargado de solicitarlo y archivarlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.
 - o Impartición de los cursos en el propio aeropuerto. En este caso, el personal podrá o bien apuntarse a los cursos ya programados, o se podrá hacer una programación específica para ellos. Al finalizar el curso se le dará una acreditación de asistencia al mismo por medio de una copia del registro MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del trabajador.
 - o En el caso de personal de empresa externa que tenga un contrato temporal en el Aeropuerto inferior a 6 meses, se podrá facilitar formación básica del Aeropuerto por escrito, siendo responsabilidad de la empresa externa garantizar que su personal conoce la misma y que ha recibido formación específica en factores humanos. Para ello se firmará y entregará un certificado en el que garantice y asegure el conocimiento de la formación requerida.

- **Contenido del curso:**

El curso inicial introducirá al alumno en los conceptos básicos de seguridad y aquellas nociones básicas del Aeropuerto que se consideren pertinentes, así como formación en factores humanos. Incluirá los siguientes contenidos:

- **Datos de gestor aeroportuario:**

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Organigrama
- Estructura: Departamentos implicados en las actividades desarrolladas en el área de movimiento y breve descripción de sus actividades.
- Dependencia funcional de la categoría laboral correspondiente.
- **Familiarización con el Aeropuerto:**
 - Qué es un aeropuerto. El aeropuerto como sistema operativo.
 - Lado tierra/lado aire. Definición, zonas y actividades.
 - Área de movimiento y área de maniobras.
 - Infraestructuras aeronáuticas: pista, calle de rodaje, plataforma, zona de deshielo/antihielo, áreas para la circulación de vehículos, etc. (descripción física, tipos, elementos, etc.).
 - Señales, luces y letreros.
 - Ayudas meteorológicas.
 - Ayudas a la Navegación Aérea (descripción de las ayudas y de sus áreas críticas y sensibles).
 - El Aeropuerto de Castellón:
 - Geografía del aeropuerto: Detalles del área a la que se permite el acceso, haciendo especial hincapié en los límites de la misma con el resto del entorno.
 - Señales, luces y letreros del aeropuerto.
 - Identificación de Aeronaves:
 - ✓ Características de las aeronaves.
 - ✓ Aeronaves más comunes en el aeropuerto.
 - ✓ Marcas de nacionalidad y matrícula.
 - ✓ Luces de las aeronaves en el área de movimiento.
 - Códigos aeronáuticos:
 - ✓ Códigos OACI.
 - Medidas de seguridad en el área de movimiento:
 - ✓ Consideraciones de seguridad y salud en el área de movimiento.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- ✓ Normas, regulaciones y procedimientos.
- ✓ Conciencia situacional.
- ✓ Fraseología y comunicación.
- ✓ Ayudas visuales.
- ✓ Medidas preventivas de seguridad en plataforma.
- ✓ Medidas de seguridad relativas a incursiones en pista, en particular para colectivos que van a trabajar en el área de maniobra.
- ✓ Consumo de alcohol y otras sustancias.
- ✓ Equipamiento personal.
- ✓ Uso de dispositivos móviles en el área de movimiento.
- ✓ Normas de circulación de peatones en el área de movimiento.
- ✓ FOD.
- ✓ Errores, omisiones y violaciones de normas.
- Plan de emergencias:
 - ✓ Emergencias aeronáuticas.
 - ✓ Autoprotección.
 - ✓ Otras emergencias.
- Actuaciones en condiciones de visibilidad reducida (LVP).
- Notificación de sucesos.
- Notificación de accidentes e incidentes.
- Procedimientos ante condiciones meteorológicas adversas
- Formación específica en Factores Humanos: a fin de incrementar la seguridad de aquellas operaciones en las que el hombre es parte activa y reducir el número de errores humanos o, aliviar, en caso de que se produzcan estos errores, sus consecuencias. Se tratarán los siguientes aspectos:
 - Estrés, fatiga, factores ambientales, ergonomía, consideraciones de seguridad y salud
 - Alcohol y otras sustancias (incluidos los medicamentos con receta)
 - Formación, entrenamiento, gestión de la información

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Gestión del cambio (nuevos requerimientos de los trabajos, cambios en la plantilla)
- Procedimientos, normas, regulaciones y políticas, incluidos los procedimientos del presente manual en el que esté involucrado el personal que realiza la formación.
- Equipamiento personal, herramientas y maquinaria, automatismos
- Actitudes humanas, conocimientos y limitaciones. Programa de ergonomía
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Comunicación
- Motivación
- Coordinación
- Responsabilidades y toma de decisiones
- Conciencia situacional
- Cultura de seguridad. Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos laborales en su puesto de trabajo
- Errores, violaciones de normas, omisiones y fallos.
- Gestión del error

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.2. Formación en Normativa de Seguridad en Plataforma (NSP).

- **Dirigido a:** Personal que accede al área de movimiento u otras zonas operativas.
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- **Duración del curso:** Inicial: 2 horas. Periódica: 1 hora.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Formación inicial previa: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas. Tras superar el examen teórico se realizará en un plazo máximo de una semana un ejercicio práctico donde se pueda comprobar los conocimientos adquiridos.
 - Formación periódica: Examen tipo test cada 24 meses y será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** repetición de la formación
- **Observaciones:** En el caso de personal de empresas externas, se puede optar cualquiera de estas opciones:
 - Justificar la realización del curso (o equivalentes, a juzgar por el Técnico Administrativo) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al Técnico Administrativo, que será el encargado de solicitarlo y archivarlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.
 - Impartición de los cursos en el propio aeropuerto. En este caso, el personal podrá o bien apuntarse a los cursos ya programados, o se podrá hacer una programación específica para ellos. Al finalizar el curso se le dará una acreditación de asistencia al mismo por medio de una copia del registro MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del trabajador.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Facilitar, previo a la incorporación, la Normativa de Seguridad en Plataforma del Aeropuerto (NSP), siendo responsabilidad de la empresa externa garantizar que su personal conoce la misma. Para ello se firmará y entregará un certificado en el que garantice y asegure el conocimiento de la formación requerida.

- **Contenido del curso:**

Parte i. Normas operativas

- Definiciones, abreviaturas y principales señales y letreros
- Generalidades
- Normas básicas de seguridad
- Normas de prioridades
- Normas para el estacionamiento y parada de vehículos
- Normas para peatones
- Normas específicas de vehículos de servicio
- Normas de operación en condiciones de visibilidad reducida
- Normas de operación en el área de maniobras
- Normas en caso de accidentes

Parte ii. Acceso de vehículos

- Autorización de acceso
- Condiciones de acceso

Parte iii. Autorización de conducción

- Permiso de conducción en plataforma (PCP)
- Instrucción y expedición del PCP

Parte iv. Supervisión

- Competencias de la supervisión
- Incumplimientos y penalizaciones

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Penalizaciones que afectan al PCP o a la Acreditación Personal.

10.1.3. Conductores que no tienen acceso al Área de Maniobras:

- **Dirigido a:** Conductores que no tiene acceso al área de maniobras.
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente
- **Duración del curso:** inicial 8 horas, Periódica 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Inicial previa: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas. Tras superar el examen teórico se realizará en un plazo máximo de una semana un ejercicio práctico donde se pueda comprobar los conocimientos adquiridos.
 - Periódica: Examen tipo test cada 24 meses y será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** repetición del examen.
- **Observaciones:**
 - En el caso de personal de empresas externas, se puede optar cualquiera de estas opciones:
 - Justificar la realización del curso (o equivalentes, a juzgar por el Técnico Administrativo) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al Técnico Administrativo, que será el encargado de solicitarlo y archivarlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.
 - Impartición de los cursos en el propio aeropuerto. En este caso, el personal podrá o bien apuntarse a los cursos ya programados, o se podrá hacer una programación específica para ellos. Al finalizar el curso se le dará una acreditación de asistencia al mismo por medio de una copia del registro MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del trabajador.
 - En el caso de personal de empresa externa que tenga un contrato temporal en el Aeropuerto inferior a 6 meses, se podrá facilitar

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

formación básica del Aeropuerto por escrito, siendo responsabilidad de la empresa externa garantizar que su personal conoce la misma. Para ello se firmará y entregará un certificado en el que garantice y asegure el conocimiento de la formación requerida.

- **Contenido del curso:**

El curso de formación para conductores que no tienen acceso al área de maniobras tiene como objetivo primordial el desarrollo seguro de las operaciones. Incluye los siguientes contenidos:

- Regulación y requisitos del gestor aeroportuario:
 - o Reglas del Control de Tráfico Aéreo.
 - o Requisitos del gestor aeroportuario para conducir por el lado aire.
 - o Expedición del permiso de conducir del lado Aire por la autoridad aeroportuaria, validez en el tiempo, condiciones de uso, control de su uso.
 - o Regulaciones específicas del aeródromo, instrucciones y requisitos locales.
 - o Métodos locales para la distribución de información e instrucciones a los conductores.
 - o Métodos locales para la difusión de información sobre trabajos en curso.
- Prioridad de paso en el área de movimiento:
 - o Los vehículos siempre deben ceder la prioridad a las aeronaves en rodaje, aeronaves remolcadas o en push-back y aeronaves con luces anti-colisión encendidas.
- Responsabilidades personales:
 - o Requisitos físicos para la obtención y mantenimiento del permiso de conducción (requisitos médicos) y restricciones de uso de sustancias que disminuyen la capacidad de conducción (alcohol, drogas...)
 - o Uso de equipo personal de protección. Uso de ropas de alta visibilidad y protección contra el ruido.
 - o Normas generales de conducción.
 - o Prohibición de fumar en el lado aire.
 - o Comportamiento frente a FOD y frente a los derrames de combustible.
 - o Adecuación del vehículo para el trabajo a desarrollar y uso correcto del mismo.
 - o Prohibición del uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos personales.
- Requisitos que deben cumplir los vehículos:

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Características de los vehículos y requisitos de mantenimiento de los mismos. Normas del aeropuerto y/o a nivel nacional.
- Luces y marcas de identificación de los vehículos.
- Requisitos y contenido de las inspecciones diarias de los vehículos.
- Requisitos de notificación de fallos y rectificaciones.
- Requisitos, establecidos por el aeropuerto, que deben cumplir los vehículos para circular por el lado aire.
- Diseño del aeropuerto:
 - Geografía general del aeropuerto.
 - Definiciones de área de movimiento, área de maniobra, plataformas, puestos de estacionamiento y viales de servicio.
 - Terminología aeronáutica.
 - Letreros, señales y luces para aeronaves y vehículos.
 - Letreros, señales y luces de protección de pista.
 - Procedimiento local para realizar el cruce de una pista.
- Peligros de la conducción en el lado aire:
 - Límites de velocidad, áreas prohibidas y normas de aparcamiento.
 - Zonas peligrosas alrededor de la aeronave.
 - Succión e ingestión y chorro de motores, hélices y helicópteros.
 - Repostaje de aeronaves, zonas de repostaje, acceso y salida de vehículos.
 - FOD y derrames.
 - Marcha atrás de vehículos, marcha atrás asistida (banksman).
 - Personal y pasajeros en plataforma, prioridad de paso.
 - Pasarelas y otros servicios como unidades fijas de potencia.
 - Procedimiento de marcha atrás asistida a la aeronave.
 - Procedimientos de parada de emergencia de la aeronave y de parada del reabastecimiento de combustible.
 - Peligros durante las operaciones de carga.
 - Requisitos locales que deben cumplir los vehículos de remolque.
 - Requisitos locales para la conducción nocturna.
- Requisitos para la conducción bajo condiciones meteorológicas adversas, particularmente con baja visibilidad.
- Organizaciones locales:
- El gestor aeroportuario como definidor de requerimientos.
- El regulador y sus responsabilidades.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Normas nacionales y locales y su relación con la conducción en el lado aire. Autoridades responsables de hacer cumplir las normas de vehículos, conductores y salud y seguridad.
- Procedimientos de emergencia:
 - Cómo actuar en caso de accidente con el vehículo.
 - Cómo actuar cuando un vehículo golpea una aeronave.
 - Cómo actuar en caso de fuego.
 - Cómo actuar en caso de accidente/incidente de aeronave.
 - Como actuar en caso de persona herida.
- Procedimientos de Visibilidad Reducida:
 - Activación del procedimiento.
 - Señalización de visibilidad reducida.
 - Vías de circulación con condiciones de visibilidad reducida.
 - Normas de circulación con condiciones de visibilidad reducida.
- Procedimientos ante condiciones meteorológicas adversas (si procede):
 - Condiciones meteorológicas adversas presentes en el aeropuerto.
 - Activación de procedimientos.
 - Normas de circulación cuando se dan esas condiciones.
- Comunicaciones:
 - Procedimientos para comunicaciones por radio (si es de aplicación).
 - Señales de luces usadas por ATC (si es aplicable).
- Cómo actuar en caso de encontrarse perdidos o no conocer con exactitud la posición.
- Teléfono local de emergencias.
- Cómo contactar con la unidad de seguridad operacional del aeropuerto.
- Señalización manual para la circulación de peatones y vehículos.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación práctica (familiarización visual):
- Carreteras de servicio del lado aire, cruce de calles de rodaje y restricciones durante baja visibilidad, estándares usados en pistas.
- Plataforma y puestos de estacionamiento.
- Pintura en la superficie para vehículos y aeronaves.
- Señales de límite entre plataforma y calles de rodaje.
- Señales, luces y letreros de la calle de rodaje. Indicadores para llegar a pista.
- Áreas de aparcamiento y restricciones.
- Límites de velocidad y requisitos.
- Peligros durante el movimiento de aeronaves y la marcha atrás.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.4. Conductores con acceso al Área de Maniobras:

- **Dirigido a:** Conductores con acceso al área de maniobras.
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- **Duración del curso:** inicial 6 horas, Periódica 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Inicial previa: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Periódica: Examen cada 24 meses y será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:**
Repetición del examen
- **Observaciones:**
 - En el caso de personal de empresas externas, se puede optar cualquiera de estas opciones:
 - Justificar la realización del curso (o equivalentes, a juzgar por el Técnico Administrativo) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al Técnico Administrativo, que será el encargado de solicitarlo y archivarlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.
 - Impartición de los cursos en el propio aeropuerto. En este caso, el personal podrá o bien apuntarse a los cursos ya programados, o se podrá hacer una programación específica para ellos. Al finalizar el curso se le dará una acreditación de asistencia al mismo por medio de una copia del registro MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del trabajador.
 - En el caso de personal de empresa externa que tenga un contrato temporal en el Aeropuerto inferior a 6 meses, se podrá facilitar formación básica del Aeropuerto por escrito, siendo responsabilidad de la empresa externa garantizar que su personal conoce la misma. Para ello se firmará y entregará un certificado en el que garantice y asegure el conocimiento de la formación requerida.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- **Contenido del curso:**

El curso de formación para conductores con acceso al área de maniobras tiene como objetivo primordial el desarrollo seguro de las operaciones y la prevención de incursiones en pista. Incluye los siguientes contenidos:

- Normas y requisitos establecidos en el aeropuerto:
 - o Reglas del Control de Tráfico Aéreo. Prioridad de paso de las aeronaves.
 - o Métodos locales para la distribución de información sobre trabajos en curso.
- Control de Tráfico Aéreo:
 - o Todo acceso a pista (incluso si no está en uso) sólo tendrá lugar después de recibir contestación positiva de ATC y haber colacionado la orden, y después de que la barra de parada (cuando exista) haya sido apagada.
 - o Entrar en una pista sin validación ATC se considerará incursión en pista, independientemente del estado de las luces aeronáuticas.
 - o Control de Aeródromo: actuaciones y área de responsabilidad.
 - o Control de Rodadura: actuaciones y área de responsabilidad.
 - o Procedimientos habituales y de emergencia de ATC con las aeronaves.
 - o Frecuencias ATC y puntos de notificación de vehículos.
 - o Indicador ATC, indicadores de vehículos, alfabeto aeronáutico, fraseología estándar.
 - o Familiarización con los procedimientos de baja visibilidad. Variación de la circulación de vehículos cuando se dan condiciones de baja visibilidad.
- Responsabilidad personal:
 - o Requisitos físicos (requisitos médicos), percepción de luces y colores.
 - o Uso correcto del equipo de protección personal.
 - o Comportamiento frente a FOD.
 - o Escolta de vehículos y aeronaves en el área de maniobras.
 - o Importancia del de la charla informativa (briefing) en el cambio de turno.
- Charla informativa (Briefing):
 - o Los conductores del área de maniobras deberán tener una reunión informativa al inicio de su turno para conocer el estado del lado aire. Esto incluye:

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Pistas en uso.
- Procedimientos de baja visibilidad activados.
- Áreas con trabajos en marcha.
- Barras de parada que están inoperativas.
- Los conductores del área de maniobras deben asegurarse de que llevan un mapa del lado aire actualizado en el vehículo y asegurarse de que la situación allí contemplada está acorde con la real.
- Requisitos que deben cumplir los vehículos:
 - El vehículo usado debe ser adecuado para la actividad que va a desarrollar.
 - Inspección diaria del vehículo previa al inicio de la actividad.
 - Todas las luces deben funcionar. Inspección de su estado.
 - Revisión del estado de los sistemas de comunicaciones con ATC y la base de operaciones.
- Diseño de aeródromo:
 - Señales, luces y letreros OACI en el área de maniobras.
 - Señales, luces y letreros cuya función es la protección de la pista.
 - Equipo esencial para navegación aérea como el ILS.
 - Descripción de las zonas de protección del ILS.
 - Zonas de protección del ILS y puntos de notificación de pista.
 - Descripción de las franjas, superficies niveladas y áreas libres de obstáculos de las pistas instrumentales y visuales.
 - Descripción de las luces utilizadas en el área de maniobras. Luces utilizadas en las operaciones de baja visibilidad.
- Peligros de la conducción en el área de maniobras:
 - Succión/ ingestión de motores, chorro de motores, estelas, hélices y operaciones de helicópteros.
 - Requisitos para conducción nocturna.
 - Requisitos para operar en condiciones de baja visibilidad y otras condiciones meteorológicas adversas.
 - Procedimiento para el fallo de comunicaciones cuando el vehículo se encuentra en el área de maniobras.
 - Prioridad de paso: aeronaves, remolque de aeronaves, vehículos del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios durante una emergencia.
- Procedimientos de emergencia:
 - Qué hacer si ocurre un accidente/incidente con el vehículo.
 - Qué hacer si ocurre un accidente/ incidente de aeronave.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Qué hacer si se encuentran FOD u otros desechos en la pista o calle de rodaje.
- Cómo actuar en caso de encontrarse perdidos o no conocer con exactitud la posición.
- Teléfono local de emergencia.
- Familiarización con las aeronaves:
 - Conocimientos sobre tipos de aeronaves. Identificación de los tipos de aeronaves que operan habitualmente en el aeropuerto.
 - Indicadores de las aerolíneas.
 - Terminología de la aeronave relacionada con motores, fuselaje, superficies de control, tren de aterrizaje, luces, etc.
- Formación práctica (familiarización visual):
 - Pistas (incluyendo las rutas de acceso y salida), puntos de espera, calles de rodaje y plataformas.
 - Señales, luces y letreros asociadas a las pistas, puntos de espera, operaciones de categoría 1/2/3.
 - Señales, luces y letreros asociadas a las calles de rodaje.
 - Señales que delimitan el límite entre plataforma y área de maniobras.
 - Ayudas a la navegación aérea como ILS, áreas de protección, antena, equipo RVR y otros equipos meteorológicos.
 - Peligros de la operación alrededor de aeronaves aterrizando, despegando y rodando.
 - Conocimiento de las rutas habituales de rodaje, principalmente las más usadas por las aeronaves.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.5. Curso en Comunicaciones

- **Dirigido a:** Conductores con acceso al área de maniobras.
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- **Duración del curso:** inicial 6 horas, periódico 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El formador evaluará a los asistentes de forma oral mediante ejercicios prácticos de comunicación
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - En el caso de personal de empresas externas, se puede optar cualquiera de estas opciones:
 - Justificar la realización del curso (o equivalentes, a juzgar por el Técnico Administrativo) por parte de su personal, entregando un certificado de superación de los mismos de cada una de las personas de su empresa que realicen trabajos en el aeropuerto al Técnico Administrativo, que será el encargado de solicitarlo y archivarlo, previo al comienzo de las actividades del personal en el aeropuerto.
 - Impartición de los cursos en el propio aeropuerto. En este caso, el personal podrá o bien apuntarse a los cursos ya programados, o se podrá hacer una programación específica para ellos. Al finalizar el curso se le dará una acreditación de asistencia al mismo por medio de una copia del registro MN.AP.MR.AV-3 – Ficha del trabajador.
 - En el caso de personal de empresa externa que tenga un contrato temporal en el Aeropuerto inferior a 6 meses, se podrá facilitar formación básica del Aeropuerto por escrito, siendo responsabilidad de la empresa externa garantizar que su personal conoce la misma. Para ello se firmará y entregará un certificado en el que garantice y asegure el conocimiento de la formación requerida.
- **Contenido del curso:**

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

El curso de formación en comunicaciones tiene como objetivo primordial el desarrollo seguro de las operaciones y la prevención de incursiones en pista. Incluye los siguientes contenidos:

- Aspectos generales en la comunicación.
- Equipos de comunicaciones y frecuencias.
- Uso de las radiocomunicaciones y técnicas de transmisión:
 - o Por qué escuchar es más importante que transmitir.
 - o Uso de la fraseología estándar. Inglés de aviación.
 - o Palabras y sonidos que deben ser evitados.
 - o Posición correcta del micrófono para evitar distorsión en la voz.
 - o Evitar cortes en la transmisión.
 - o Cuidado con los acentos regionales y las variaciones de la forma de hablar.
 - o Velocidad de transmisión de la comunicación.
- Uso de radios móviles:
 - o Uso correcto de la radio.
 - o Radio de cobertura y duración de las baterías.
 - o Efecto de proyección/pantalla en el aeropuerto.
 - o Uso correcto de los indicadores de llamada, incluso los relativos a vehículos o a personas individuales.
- Medidas de seguridad mientras se usa la radio:
 - o Instrucciones locales para el uso de radios móviles y uso de micrófonos mientras se conduce un vehículo.
 - o Instrucciones locales para el uso de teléfonos móviles durante las operaciones aéreas.
 - o Procedimiento de cabina estéril.
- Jerarquía y prioridad de los mensajes:
 - o Mensajes prioritarios, comunicación sin estrés, alerta, control, mensajes de información.
 - o Cuándo los mensajes de ATC tienen prioridad en el área de maniobras.
- Uso del alfabeto aeronáutico:
 - o Pronunciación correcta de letras y palabras.
 - o Transmisión de números.
 - o Transmisión de horas.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Uso de la fraseología estándar:
 - o Los conductores deben utilizar una fraseología similar a la utilizada por los pilotos.
 - o Precaución en el uso de frases como "cleared" y "go ahead".
- Uso de los distintivos de llamada de aeronaves, ATC y vehículos:
 - o Entendimiento de la terminología y los acrónimos usados por ATC y los pilotos.
 - o Conocimiento de los distintivos de llamada de las aerolíneas.
 - o Distintivos de llamada de los vehículos.
- Uso de los procedimientos de colación:
 - o Los conductores de vehículos deberán colacionar de la misma forma en que lo hacen los pilotos para determinadas instrucciones tales como "enter/cross the runway".
- Escala de legibilidad:
 - o Entendimiento y uso de la escala de legibilidad de 1-5.
- Información de aeródromo:
 - o ATC provee de la información significativa de aeródromo que puede afectar a las operaciones en tiempo real cuando la publicación de NOTAM y ATIS no es suficiente.
- Posición incierta o pérdida:
 - o Procedimiento local sobre cómo actuar en caso de encontrarse perdidos o no conocer con exactitud la posición.
- Vehículo averiado:
 - o Procedimiento local para el caso de que un vehículo se quede averiado en pista o en calle de rodaje.
 - o Procedimiento para comunicar a ATC que un vehículo falla.
- Procedimiento de fallo de radiocomunicaciones:
 - o Procedimiento para el fallo de la radio mientras se está en pista o calle de rodaje.
 - o Señales luminosas que usa ATC para dar instrucciones a los vehículos.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.6. Suplementos al Curso de carácter general

10.1.6.1. Técnico de Mantenimiento

- **Dirigido a:** Técnico de Mantenimiento.
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- **Duración del curso:** Inicial: 2 horas, Periódica: 1 hora.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación
- **Observaciones:**
 - Se impartirá a continuación del Curso de Carácter Inicial.
- **Contenido del curso:**

Este curso sumará a los conceptos desarrollados en el Curso de Carácter General los siguientes:

- Familiarización con las aeronaves que operan en el Aeropuerto.
- Comunicación efectiva. Transmisión de información precisa en el tiempo adecuado.
- Sistemas de comunicaciones de emergencia del aeródromo.
- Formación procedimiento E-28
- Formación anexo I: Usos operacionales

La formación en factores humanos incluirá los siguientes aspectos a las particularidades del puesto:

- Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos en su puesto de trabajo.
- Liderazgo – Dirección y coordinación de equipos.

10.1.6.2. Responsable CECOA

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- **Dirigido a:** Responsable CECOA.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** Inicial: 2 horas, Periódica: 1 hora.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Inicial previa: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Periódica: Examen cada 24 meses y será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Se impartirá a continuación del Curso de Carácter Inicial.
- **Contenido del curso:**

Este curso sumará a los conceptos desarrollados en el Curso de Carácter General los siguientes:

 - Familiarización con las aeronaves que operan en el Aeropuerto.
 - Comunicación efectiva. Transmisión de información precisa en el tiempo adecuado.
 - Sistemas de comunicaciones de emergencia del aeródromo.
 - Notificaciones de aeródromo
 - Tratamiento de accidentes / incidentes
 - Formación sobre el procedimiento E-23, E-24, E-25 y E-26 del Manual de Aeropuerto. Procedimientos de operación en condiciones de visibilidad reducida, en condiciones invernales, en condiciones meteorológicas adversas y en condiciones nocturnas.
 - Formación procedimiento POL.GRF, Ground Reporting Format.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación procedimiento E-11
- Formación procedimiento E-28
- Formación procedimiento E-29
- Formación anexo I: Usos operacionales
- Formación procedimiento local POL.ION

La formación en factores humanos incluirá los siguientes aspectos a las particularidades del puesto:

- Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos en su puesto de trabajo.
- Liderazgo – Dirección y coordinación de equipos.

10.1.6.3. TOEC

- **Dirigido a:** Técnico de Operaciones en Campo.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** Inicial: 2 horas, Periódica: 1 hora.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Inicial previa: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Periódica: Examen cada 24 meses y será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Se impartirá a continuación del Curso de Carácter General.
- **Contenido del curso:**

Este curso sumará a los conceptos desarrollados en el Curso de Carácter General los siguientes:

 - Familiarización con las aeronaves que operan en el Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Comunicación efectiva. Transmisión de información precisa en el tiempo adecuado.
- Sistemas de comunicaciones de emergencia del aeródromo.
- Formación sobre coordinación y control de fauna en el aeropuerto. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-17 del Manual de Aeropuerto, haciendo especial hincapié en actuaciones que minimicen los peligros derivados de la presencia de fauna, así como procedimientos de evaluación del peligro de la fauna.
- Formación sobre el procedimiento E-23, E-24, E-25 y E-26 del Manual de Aeropuerto. Procedimientos de operación en condiciones de visibilidad reducida, en condiciones invernales, en condiciones meteorológicas adversas y en condiciones nocturnas.
- Formación procedimiento E-11
- Formación procedimiento E-28
- Formación procedimiento E-29
- Formación procedimiento POL.GRF, Global Reporting Format.
- Formación anexo I: Usos operacionales
- Señales manuales de emergencia normalizadas recogidas en el reglamento SERA.

La formación en factores humanos incluirá los siguientes aspectos a las particularidades del puesto:

- Prevención de Riesgos Laborales. Riesgos en su puesto de trabajo.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.6.4. Bomberos

- **Dirigido a:** Bomberos.
- **Impartido por:** Jefe de dotación.
- **Duración del curso:** Inicial: 6 horas, Periódica: 3 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación: Inicial:**
 - Formación inicial: Examen de aptitud tras la impartición de la formación.
 - Formación Periódica: Examen cada 24 meses
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Se impartirá a continuación del Curso de Carácter General.
- **Contenido del curso:**

Este curso sumará a los conceptos desarrollados en el Curso de Carácter General los siguientes:

- Formación en Tácticas operacionales de salvamento y extinción de incendios
- Condiciones óptimas para efectuar el salvamento de una aeronave incendiada o que es probable que se incendie:
 - Aislamiento del fuselaje del incendio.
 - Enfriamiento del fuselaje.
 - Establecimiento y mantenimiento de caminos de evacuación.
 - Dominio del incendio.
- Medios extintores para combatir incendios: agente principal y complementario. Propiedades, ventajas y limitaciones.
- Tácticas operacionales de aproximación al lugar del incidente/accidente de una aeronave:
 - Rutas más rápidas en función de la superficie del terreno.
 - Peligros en la ruta de acceso.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Precauciones en la aproximación a la aeronave. Protección de los pasajeros que se encuentren en el exterior.
- Operaciones nocturnas. Uso de faros y proyectores.
- Tácticas operacionales de emplazamiento del equipo en el lugar del incidente/accidente de una aeronave:
 - Procedimientos de despliegue. Factores a tener en cuenta: vista general del lugar del incendio, localización de los depósitos de combustible, derrames de combustible, pendiente del terreno, dirección del viento, ubicación de las salidas de emergencia.
 - Ubicación de equipos y vehículos. Distancia al incendio y separación entre equipos.
 - Emplazamiento de los ocupantes de la aeronave respecto al incendio.
 - Emplazamiento de los vehículos en función de la superficie del terreno. Empleo de equipos extintores a cierta distancia de los vehículos.
- Tácticas operacionales para la aplicación de espuma:
 - Emplazamiento de las boquillas lanzadoras de espuma respecto del fuselaje. Factores a considerar: intensidad del fuego, transmisión de calor, viento.
 - Dirección de la descarga: zonas del fuselaje y ala. Interferencia entre un chorro y la capa de espuma producida por otro.
 - Métodos para la aplicación de espuma. Chorro largo y concentrado a gran presión, chorro disperso a corta distancia. Orientación del chorro. Toma de decisión de cambio de un chorro largo concentrado a presión a otro difusor.
 - Empleo de monitores/torretas lanzadoras de espuma.
- Tácticas operacionales para el dominio del incendio
 - Técnicas de trabajo en equipo.
 - Actuación del primer vehículo con el fin de sofocar rápidamente una zona del incendio. Actuación de los siguientes vehículos para la protección de toda la zona incendiada y enfriamiento de la zona próxima a la cabina de pasajeros.
 - Procedimiento de operación para los distintos escenarios de emergencia.
 - Estrategia para el control y finalización de incidentes.
 - Procedimientos de rescate.
 - Protección del fuselaje de la aeronave expuesta al fuego.
 - Procedimientos de estabilización de los restos de la aeronave extinción de incendios.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Prevención de daños o lesiones a personas por la fuerza potencial de chorro de espuma.
- Precauciones en el lanzamiento de chorros largos cerca de los toboganes de evacuación de una aeronave.
- Minimización de los efectos de desorientación de los pasajeros evacuados por la presencia de nubes de productos químicos secos en polvo y los golpes de los chorros de espuma lanzada.
- Asistencia para la evacuación de emergencia de aeronaves:
 - Acceso y apertura de puertas para acceder a la aeronave.
 - Selección del equipo y las herramientas para acceder a la aeronave.
 - Procedimientos de protección de los puntos de evacuación.
 - Procedimientos de evacuación de la tripulación en aeronaves de carga.
- Tácticas operacionales y de emplazamiento de equipos en incendios en edificios e instalaciones.
- Tácticas operacionales y medidas de protección en caso de aterrizaje de emergencia.
- Ventilación después de un incendio.
- Operaciones en parajes difíciles (si aplica).
- Procedimientos de búsqueda y salvamento.
- Señales manuales de emergencia normalizadas recogidas en el reglamento SERA.

10.1.6.5. Ejercicios prácticos de bomberos. Curso inicial

- **Dirigido a:** Bomberos.
- **Impartido por:** Personal centro de formación habilitado (Jovellanos o similar).
- **Duración del curso:** Inicial: 14 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** **Inicial:** Examen tras la impartición de la formación.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- **Observaciones:** Formación necesaria antes de acceder al puesto
- **Contenido del curso:**
 - Prácticas de extinción de fuego real, incluidas las prácticas de extinción de fuego real con combustible a presión.
 - Prácticas de medida de tiempo de respuesta.
 - Prácticas de utilización de los dispositivos de descarga de los vehículos.
 - Prácticas de aperturas de puertas de acceso y de emergencia de las aeronaves.
 - Prácticas primeros auxilios.
 - Prácticas de colocación de vestimenta y equipo de respiración autónomo.

10.1.6.6. Ejercicios prácticos de bomberos. Curso periódico

- **Dirigido a:** Bomberos.
- **Impartido por:** Personal centro de formación habilitado (Jovellanos o similar).*
- **Duración del curso:** Periódica: 8 horas.*
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** **Inicial:** Examen tras la impartición de la formación.
Periódica: cada 12 meses examen tras la impartición de la formación
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:** Formación necesaria antes de acceder al puesto
- **Contenido del curso:**
 - Prácticas de extinción de fuego real. La práctica de extinción de fuego real con combustible a presión se repetirá cada TRES (3) AÑOS.
 - Prácticas de medida de tiempo de respuesta. . *Se realizarán ejercicios de medida de tiempo de respuesta según los requisitos descritos en el documento: "PL.PE.SM. Planificación, realización y evaluación de simulacros" del Plan de Emergencia el Aeropuerto de Castellón
 - Prácticas de utilización de los dispositivos de descarga de los vehículos.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Prácticas de aperturas de puertas de acceso y de emergencia de las aeronaves.
- Prácticas primeros auxilios.
- Prácticas de colocación de vestimenta y equipo de respiración autónomo.
 - o Prácticas de colocación de vestimenta de protección
 - o Prácticas de colocación de equipo de respiración autónomo
 - o Prácticas de cambio de cilindro del equipo de respiración

10.1.6.7. Servicio de Control de Fauna

- **Dirigido a:** Servicio de Control de Fauna
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** Inicial: 2 horas, Periódica: 1 hora.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Se impartirá a continuación del Curso de Carácter Inicial.
- **Contenido del curso:**

Este curso sumará a los conceptos desarrollados en el Curso de Carácter General los siguientes:

- Formación sobre coordinación y control de fauna en el aeropuerto. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-17 del Manual de Aeropuerto, haciendo especial hincapié en actuaciones que minimicen los peligros derivados de la presencia de fauna, así como procedimientos de evaluación del peligro de la fauna.
- Formación sobre el procedimiento E-23 del Manual de Aeropuerto. Procedimientos de operación en condiciones de visibilidad reducida.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7. Formación específica

10.1.7.1. Técnico de Mantenimiento

- **Dirigido a:** Técnico de Mantenimiento.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** Inicial: 8 horas, de periódico: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Formación inicial: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Formación periódica: El instructor evaluará de forma oral a los asistentes.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico del Técnico de Mantenimiento incluye los siguientes contenidos:

- Formación sobre el mantenimiento y operación de las instalaciones de los sistemas eléctricos y de las ayudas visuales. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-10 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el mantenimiento del área de movimiento, tanto preventivo como correctivo. Se impartirá formación específica sobre las partes A y B del procedimiento E-12 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre las acciones necesarias para coordinar actividades durante la realización de trabajos en el aeropuerto permitiendo el desarrollo de las operaciones de forma segura. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-13 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación sobre la vigilancia y control de obstáculos, tanto dentro como fuera del recinto aeroportuario. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-18 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el traslado de aeronaves. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-21 del Manual de Aeropuerto, haciendo especial hincapié en la secuencia de actuaciones y las actuaciones a realizar minimizando la incidencia de las operaciones de movilización y traslado de una aeronave inutilizada en el área de movimiento o en sus proximidades.
- Formación sobre el procedimiento E-23, E-24, E-25 y E-26 del Manual de Aeropuerto. Procedimientos de operación en condiciones de visibilidad reducida, en condiciones invernales, en condiciones meteorológicas adversas y en condiciones nocturnas
- Formación procedimiento E-11
- Formación procedimiento E-29
- Formación en procedimientos locales:
 - o 16.POL.PPC Pruebas de conmutación: El objetivo principal del procedimiento es detallar las pruebas mediante las cuales se compruebe el tiempo transcurrido entre el fallo simulado de la pérdida de la fuente de alimentación primaria y la entrada de la secundaria.
 - o 24.POL.PPSMP Procedimiento de pruebas en SMP: los objetivos principales de este procedimiento son: 1) controlar los tiempos desde que se produce un fallo en la alimentación e las ayudas visuales y dicho fallo se representa en el SMP de TWR, 2) controlar el tiempo transcurrido entre el cambio de configuración realizada desde TWR y su reflejo en campo y en el SMP de CEE, así como controlar el tiempo desde que se cambia la configuración en la central y se representa y activa alarma en el cuadro de mando y representación de TWR y 3) simulación de fallo en comunicaciones de la CEE (PLC del sistema monitor y vigilante de tensión) y comprobando que no cambia la configuración pero sí aparece alarma.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.2. Técnico de Operaciones en Campo

- **Dirigido a:** Técnico de Operaciones en Campo.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** Inicial: 8 horas, periódico: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Formación inicial: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Formación periódica: El instructor evaluará de forma oral a los asistentes.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico del Técnico de Operaciones en Campo incluye los siguientes contenidos:

- Formación sobre procedimientos de inspección del área de movimiento para la implantación de un programa de inspecciones que permita asegurar la operatividad del Aeropuerto. Se impartirá formación específica sobre la parte I del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre procedimiento de evaluación del coeficiente de rozamiento en pistas cubiertas de hielo y nieve. Se impartirá formación específica sobre la parte II del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre procedimientos de inspección del área de movimiento, concretamente sobre las responsabilidades y funciones a desarrollar por el personal handling en las inspecciones del área de movimiento. Se impartirá formación específica sobre la parte I del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación sobre coordinación entre las dependencias aeroportuarias para las actividades que se realizan en plataforma y sobre las propias actividades. Para ello recibirá formación específica sobre el procedimiento E-14 – Gestión de la Plataforma.
- Formación para garantizar la operación segura en la plataforma. Para ello recibirá formación específica sobre el procedimiento E-15 – Gestión de la Seguridad Operacional en la Plataforma.
- Formación sobre el procedimiento E-16 – Control de vehículos en la parte aeronáutica del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el procedimiento E-17 – Gestión del peligro de la fauna del Manual de Aeropuerto, a fin de que pueda desempeñar la función de control del Servicio de Control de Fauna.
- Formación sobre el procedimiento E-18 – Vigilancia y control de obstáculos dentro y fuera del recinto aeroportuario.
- Formación sobre el procedimiento E- 21– Traslado de aeronaves inutilizadas.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.3. En inspecciones del área de movimiento

- **Dirigido a:** Técnico de Operaciones en Campo, Servicio de Seguridad y Bomberos
- **Impartido por:** Director Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 4 horas, periódico: 1 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.

- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico en inspecciones del área de movimiento incluye los siguientes contenidos:

- Formación sobre procedimientos de inspección del área de movimiento, concretamente sobre las responsabilidades y funciones a desarrollar en las inspecciones del área de movimiento. Se impartirá formación específica sobre la parte I del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el procedimiento E-27 del Manual de Aeropuerto.
- Formación en procedimientos de publicación de NOTAM

10.1.7.4. En mediciones del Coeficiente de Rozamiento

- **Dirigido a:** Técnico de Operaciones en Campo.
- **Impartido por:** Técnico de Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 2 horas, periódico: 1 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:**
Repetición de la formación
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.

- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico en inspecciones del área de movimiento incluye los siguientes contenidos:

- Formación sobre el procedimiento de evaluación del coeficiente de rozamiento en pistas cubiertas de hielo y nieve. Se impartirá formación específica sobre la parte II del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
- Formación específica sobre el mantenimiento preventivo de las pistas mediante mediciones del coeficiente de rozamiento a fin de evaluar las características de rozamiento en las mismas. Se impartirá formación específica sobre la parte I de la parte A del procedimiento E-12 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.5. En Mantenimiento del área de movimiento

- **Dirigido a:** Servicio de Mantenimiento, Técnico de Mantenimiento.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 4 horas, periódico: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**
 - El curso de formación específico en mantenimiento del área de movimiento incluye los siguientes contenidos:
 - Formación sobre procedimientos de inspección del área de movimiento para la implantación de un programa de inspecciones que permita asegurar la operatividad del Aeropuerto. Se impartirá formación específica sobre la parte I del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
 - Formación sobre procedimiento de evaluación del coeficiente de rozamiento en pistas cubiertas de hielo y nieve. Se impartirá formación específica sobre la parte II del procedimiento E-9 del Manual de Aeropuerto.
 - Formación sobre el mantenimiento del área de movimiento, tanto preventivo como correctivo. Se impartirá formación específica sobre las partes A y B del procedimiento E-12 del Manual de Aeropuerto.
 - Formación sobre las acciones necesarias para coordinar actividades durante la realización de trabajos en el aeropuerto permitiendo el desarrollo de las operaciones de forma segura. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-13 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación sobre la vigilancia y control de obstáculos, tanto dentro como fuera del recinto aeroportuario. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-18 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el traslado de aeronaves. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-21 del Manual de Aeropuerto, haciendo especial hincapié en la secuencia de actuaciones y las actuaciones a realizar minimizando la incidencia de las operaciones de movilización y traslado de una aeronave inutilizada en el área de movimiento o en sus proximidades.
- Formación sobre el procedimiento E-27 del Manual de Aeropuerto.
- Formación en procedimientos de publicación de NOTAM
- Formación en procedimiento E-29

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.6. *En las Inspecciones y el Mantenimiento de los Sistemas Eléctricos del Área de Movimiento*

- **Dirigido a:** Servicio de Mantenimiento, Técnico de Mantenimiento.
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 4 horas, periódico: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**
 - El curso de formación específico en inspecciones y mantenimiento de los sistemas eléctricos del área de movimiento incluye los siguientes contenidos:
 - Formación sobre el mantenimiento y operación de las instalaciones de los sistemas eléctricos y de las ayudas visuales. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-10 del Manual de Aeropuerto.
 - Formación sobre las acciones necesarias para coordinar actividades durante la realización de trabajos en el aeropuerto permitiendo el desarrollo de las operaciones de forma segura. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-13 del Manual de Aeropuerto.
 - Formación sobre el procedimiento E-27 del Manual de Aeropuerto.
 - Procedimiento Operativo Local POL.MAV – Planes de Mantenimiento de ayudas visuales y sistemas eléctricos.
 - Procedimiento Operativo Local POL.ION
 - Formación en procedimientos de publicación de NOTAM

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.7. En las Inspecciones de las Superficies Limitadoras de Obstáculos

- **Dirigido a:** Técnico de Operaciones en Campo (TOEC).
- **Impartido por:** Director de Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 4 horas, periódico: 1 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.

- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico en inspecciones de las superficies limitadoras de obstáculos incluye los siguientes contenidos

- Formación sobre las acciones necesarias para coordinar actividades durante la realización de trabajos en el aeropuerto permitiendo el desarrollo de las operaciones de forma segura. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-13 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre la vigilancia y control de obstáculos, tanto dentro como fuera del recinto aeroportuario. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-18 del Manual de Aeropuerto.
- Formación en procedimientos de publicación de NOTAM

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.8. Personal que Realiza Obras y Trabajos de Mantenimiento Puntuales

- **Dirigido a:** Personal que realiza Obras y Trabajos de Mantenimiento Puntuales
- **Impartido por:** Responsable de Seguridad Operacional, Calidad y Medio Ambiente.
- **Duración del curso:** 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico para personal que Realiza Obras y Trabajos de Mantenimiento Puntuales incluye los siguientes contenidos

- Formación sobre las acciones necesarias para coordinar actividades durante la realización de trabajos en el aeropuerto permitiendo el desarrollo de las operaciones de forma segura. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-13 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.9. Personal Servicio Handling

- **Dirigido a:** Servicio Handling
- **Impartido por:** Director Operaciones y Mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 3 horas, periódico: 1 hora
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** El instructor evaluará de forma oral a los asistentes.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico para servicio handling incluye los siguientes contenidos

- Formación en los procedimientos operacionales en los que interviene el servicio de asistencia en tierra:
 - E-14 Gestión de plataforma.
 - E-15 Gestión de la seguridad operacional en plataforma.
 - E-16 Control de vehículos en la parte aeronáutica.
 - E-19 Plan de emergencia.
 - E-22 Manipulación y almacenamiento de combustible y mercancías peligrosas.
 - E-23 Operaciones en condiciones de baja visibilidad.
 - E-24 Operaciones en condiciones invernales.
 - E-25 Operaciones en condiciones meteorológicas adversas.
 - E-28 Operaciones de aeronaves de clave superior.
- Procedimientos locales, con intervención de personal de Handling.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.10. Servicio Suministro de Combustible

- **Dirigido a:** Servicio de Suministro de Combustible, Técnico de operaciones en campo(TOEC)
- **Impartido por:** RSO/Técnico de mantenimiento.
- **Duración del curso:** inicial: 4 horas, periódico: 2 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Formación inicial: Examen tipo test en el que será necesaria la obtención de al menos un 60% de respuestas correctas.
 - Formación periódica: El instructor evaluará de forma oral a los asistentes.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición del examen y/o repetición de formación.
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico para servicio de suministro de combustible incluye los siguientes contenidos

- Formación sobre la manipulación segura de consumibles y residuos peligrosos. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-22 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el sistema para el reabastecimiento de combustible y los requisitos necesarios para desarrollar el procedimiento. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-22 del Manual de Aeropuerto.
- Formación sobre el tratamiento de derrames de materiales peligrosos a fin de minimizar las consecuencias de derrames accidentales durante las operaciones de reabastecimiento o descarga de combustible de aeronaves. Se impartirá formación específica sobre el procedimiento E-22 del Manual de Aeropuerto.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Formación para garantizar la operación segura en la plataforma, concretamente en el cumplimiento de precauciones de seguridad durante operaciones de reabastecimiento de combustible de aeronaves. Formación específica en el Procedimiento E-14. Gestión de la Seguridad en Plataforma del presente Manual.
- POL.PCI – Procedimiento general para el control de incidencias que afecten a la operatividad del aeropuerto.
- Formación POL. CRT – Procedimiento de Coordinación para el Repostaje durante Tormentas con Aparato Eléctrico.
- POL. CRP – Procedimiento de Coordinación para el Repostaje con Pasaje a Bordo

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.11. Curso para bomberos de familiarización con el Aeropuerto.

- **Dirigido a:** Bomberos.
- **Impartido por:** Jefe de dotación.
- **Duración del curso: inicial:** 8 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Examen tras la realización del mismo.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:**
Repetición del examen

- **Observaciones:**

Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.

- **Contenido del curso:**

Incluye los siguientes contenidos

- Familiarización con el aeropuerto
 - Topografía local (pista, calles de rodaje, edificios, punto de referencia, tipos de terreno, etc.). Familiarización con el área de movimiento del aeropuerto.
 - Rutas preestablecidas para el acceso de emergencia del SEI hasta una distancia de al menos 1000m alrededor de los umbrales de pista.
 - Rutas preestablecidas para el acceso del SEI a cualquier punto del área de movimiento.
 - Rutas alternativas para el acceso a cualquier punto del área de movimiento cuando estén obstruidas las rutas normales.
 - Identificación de las instalaciones y las características que suponen un riesgo o una limitación para la respuesta del vehículo dentro del área crítica (definida como aquella zona de terreno en la que el control del fuego resulta imprescindible para permitir la evacuación de la aeronave). Localización de posibles zonas infranqueables en el área que debe atender el SEI (aeropuerto e inmediaciones).
 - Puntos de referencia del terreno.
 - Conducción de vehículos en todo tipo de terreno y en cualquier condición meteorológica.
 - Utilización de mapas cuadrículados detallados como orientación para dirigirse al lugar de un incidente/accidente.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Utilización de equipo de orientación, si se dispone de él.
- Familiarización con las aeronaves que operan en el Aeropuerto. Se recibirá formación para el conocimiento de todos los tipos de aeronaves que operan normalmente en el aeropuerto y sus características:
 - Estructura de las aeronaves que operan en el Aeropuerto.
 - Localización y funcionamiento de las salidas normales y de emergencia y rampas de evacuación.
 - Identificación y localización de la apertura y el funcionamiento de las puertas, compartimentos y escotillas de una aeronave de carga.
 - Modo de apertura de las puertas principales y medidas de precaución para el personal del SEI.
 - Ubicación de la tripulación y disposición de los asientos.
 - Tipo de combustible y localización de los depósitos. Capacidad de los tanques de combustible
 - Identificación y localización de los sistemas de combustible, oxígeno, hidráulico, eléctrico, antihielo, frenos.
 - Identificación y localización de las baterías.
 - Localización de los puntos de penetración en el avión.
 - Extintores portátiles a bordo de las aeronaves. Identificación y localización. Características y limitaciones
 - Identificación de los procedimientos de apagado normal y de emergencia de los motores y APU
 - Identificación y localización de los equipos de grabación de datos del vuelo o “cajas negras”.
- Sistemas de comunicación y alerta para el personal del SEI establecidos en el aeropuerto. Se recibirá formación en los sistemas de comunicación en operación normal y en situación de emergencia:
 - Comunicación entre la estación de bomberos, servicios de navegación aérea y otras dependencias, vehículos de intervención y personal del SEI.
 - Procedimientos de recepción de alarmas en el SEI.
 - Frecuencias y canales de emergencia empleados durante las emergencias.
 - Fraseología aeronáutica estándar para lograr una comunicación efectiva con aeronaves y controladores.
 - Uso de señales manuales estándar para el salvamento y comunicación con las aeronaves.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.12. Formación específica para Bomberos

- **Dirigido a:** Bomberos
- **Impartido por:** Jefe de dotación
- **Duración del curso:** inicial: 8 horas, periódico: 4 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:**
 - Inicial: Examen tras la realización del curso.
 - Periódica: examen cada 12 meses.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:**
Repetición del examen
- **Observaciones:**
 - Deberá completarse en el plazo máximo de una semana desde la incorporación al puesto.
- **Contenido del curso:**

El curso de formación específico para Bomberos incluye los siguientes contenidos:

- Formación local sobre procedimientos de operación en el aeropuerto
 - Manual de Aeropuerto. Procedimiento E-20. Salvamento y Extinción de Incendios.
 - ✓ Categoría OACI-SEI establecida en el aeropuerto.
 - ✓ Nivel de protección SEI proporcionado por el aeropuerto.
 - ✓ Valores mínimos requeridos para el mantenimiento del nivel de protección establecido (cantidades de agentes extintores y agua, regímenes de descarga de agentes principal y complementario).
 - ✓ Procedimiento de variación del nivel de protección SEI.
 - Procedimientos de actuación del SEI según el plan de autoprotección del aeropuerto, para las situaciones de:
 - ✓ Incidente relacionado con aeronave.
 - ✓ Accidente de aeronave.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- ✓ Emergencias con mercancías peligrosas.
- ✓ Emergencia sanitaria.
- ✓ Amenaza de bomba / apoderamiento ilícito.
- ✓ Catástrofes naturales.
- ✓ Incendios en edificios e instalaciones.
- Procedimientos de actuación del SEI según otros procedimientos locales:
 - ✓ Condiciones de baja visibilidad.
 - ✓ Reabastecimiento de combustible con pasajeros a bordo, embarcando o desembarcando.
 - ✓ Derrames y vertidos de hidrocarburos.
 - ✓ Traslado de aeronaves inutilizadas.
 - ✓ Contingencias meteorológicas.
 - ✓ Gestión del peligro de fauna.
- Procedimientos de coordinación con los servicios de navegación aérea.
- Procedimientos de coordinación con servicios exteriores de salvamento y extinción de incendios.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.13. Formación periódica adicional para bomberos

- **Dirigido a:** Bomberos
- **Impartido por:** Jefe de dotación
- **Duración del curso:** cada 12 meses periódico adicional: 4 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Examen tras la impartición del curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:**
Repetición del examen
- **Observaciones:**
- **Contenido del curso:**

El curso de formación de refresco adicional para bomberos incluye los siguientes contenidos:

- Equipo de emergencias en entorno difícil. El personal designado para manipular el equipo especial para la atención de las emergencias deberá estar adecuadamente formado y entrenado en misiones en el entorno del aeropuerto:
 - o Utilidad y uso.
 - o Mantenimiento del equipo.
- Conducción campo atravesada y en terreno blando.
- Actualización de conocimientos:
 - o Nuevas tecnologías.
 - o Nuevos sistemas.
 - o Nuevos materiales.
 - o Nuevos equipamientos.
 - o Nuevas aeronaves, etc.
- Aparición de nuevos tipos de riesgos (si aplica):
 - o Mercancías peligrosas.
 - o Nuevas aeronaves.
- Desarrollo personal:
 - o Trabajo en equipo.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Forma física.
- Salud y desarrollo profesional

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.7.14. Personal CECO A

- **Dirigido a:** Personal CECO A
- **Impartido por:** Responsable CECO A
- **Duración del curso:** 4 semanas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Examen tras la impartición del curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.

- **Observaciones:**

Formación teórico-práctica, que impartirá inmediatamente después del curso "Suplemento al Curso de carácter general: personal CECO A".

Este curso debe realizarse y superarse antes de empezar la formación On-Job-Training.

- **Contenido del curso:**

- Curso de operaciones aeronáuticas ICARO XXI
 - o Nociones básicas y generales sobre el Servicio de Información Aeronáutica:
 - El servicio de Información Aeronáutica
 - El sistema AIRAC
 - AIP y circulares
 - NOTAM
 - Cartas Aeronáuticas
 - o Tareas en las oficinas AIO : conocimientos especializados sobre:
 - PIB
 - Interpretación de NOTAM
 - SNOWTAM
 - ASHTAM
 - Información posterior al vuelo

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Tareas en las oficinas ARO: conocimientos especializados sobre:
 - Plan de vuelo
- Formación en las herramientas de trabajo específicas:
 - ICARO
- Curso de operaciones aeroportuarias:
 - Conceptos básicos
 - Aeródromos y ayudas a la Navegación
 - Comunicaciones
 - Gestión de tránsito aéreo
 - Operaciones aeroportuarias
 - Ingresos, estadísticas
- Sistema gestión aeroportuaria:
 - Infopax
 - Creación de vuelos y asignación de medios
 - Base de datos (Tipos de aeronave, registro de matrículas, actualización de datos...)
 - Invoice
 - Registro de clientes y matrículas
 - Facturación (Cash y Deferred)

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.8. Formación OJT

10.1.8.1. Personal CECOA

- **Dirigido a:** Personal CECOA
- **Impartido por:** Responsable CECOA
- **Duración del curso:** 3 meses.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Asistencial. El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación.
- **Observaciones:**

Periodo de entrenamiento tutelado en el puesto, el personal en prácticas desarrollará las tareas propias del puesto bajo la supervisión del CECOA titular. Si el aspirante supera satisfactoriamente este periodo de entrenamiento, se emitirá el certificado que acredite que el aspirante es competente para desarrollar las tareas del puesto.

- **Contenido del curso:** Trabajo en la oficina CECOA supervisado.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.8.2. Personal TOEC

- **Dirigido a:** Personal TOEC en prácticas
- **Impartido por:** TOEC
- **Duración del curso:** 1 semana.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Asistencial.
- **Forma de evaluación:** Asistencial. El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Observaciones:** N/A
- **Contenido del curso:** Trabajo de TOEC supervisado

10.1.8.3. Técnico de mantenimiento

- **Dirigido a:** Personal Técnico de mantenimiento en prácticas en prácticas
- **Impartido por:** Técnico de mantenimiento
- **Duración del curso:** 4 semanas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Asistencial. El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación
- **Observaciones:**
- **Contenido del curso:** Trabajo de Técnico de mantenimiento supervisado

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.1.9. Formación en factores humanos

- **Dirigido a:** Personal CECOA, Técnico administrativo, Director del Aeropuerto, Director de Operaciones y Mantenimiento, Técnico de mantenimiento
- **Impartido por:** Responsable Seguridad operacional, calidad y medioambiente
- **Duración del curso:** 4 horas.
- **Formato:** Presencial.
- **Forma de evaluación:** Asistencial. El instructor evaluará de forma oral a los asistentes al curso.
- **Procedimiento en caso de que no se alcancen los estándares requeridos:** Repetición de la formación
- **Observaciones:**
- **Contenido del curso:**
 - Estrés, fatiga, factores ambientales, ergonomía, consideraciones de seguridad y salud.
 - Alcohol y otras sustancias (incluidos los medicamentos con receta).
 - Formación, entrenamiento, gestión de la información.
 - Gestión del cambio (nuevos requerimientos de los trabajos, cambios en la plantilla)
 - Procedimientos, normas, regulaciones y políticas.
 - Equipamiento personal, herramientas y maquinaria, automatismos.
 - Actitudes humanas, conocimientos y limitaciones.
 - Liderazgo.
 - Comunicación.
 - Motivación.
 - Coordinación.
 - Responsabilidades y toma de decisiones.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

- Conciencia situacional.
- Cultura de seguridad.
- Errores, violaciones de normas, omisiones y fallos.
- Gestión del error.
- Formación de formadores.


ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.2. MODELOS DE REGISTROS

Se presentan a continuación los registros necesarios para el presente procedimiento.

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.2.1. MN.AV-1 – REGISTRO DE FORMACIÓN IMPARTIDA

MN.AP.MR.AV-1. REGISTRO DE FORMACIÓN IMPARTIDA		 AEROPORT CASTELLÓ
Responsable de la Formación:		Firma:
Formación impartida:		
ASISTENTES A LA FORMACIÓN	FIRMA	
Comentarios:		
Fecha: / /.....		
Formación impartida por (cargo, nombre y apellidos):		
Firma:		

ANEXO V – Plan de Formación del Aeropuerto de Castellón

10.2.2. MN.AV-2 – FICHA ACTIVIDAD FORMATIVA

PERSONAL QUE HA RECIBIDO LA FORMACIÓN		FECHA	EVALUACIÓN

